

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Bolívar.
cl. Ricaurte y Juan Montalvo. Terminal Terrestre.



Número de Repertorio:

2023 732

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLIVAR.,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintisiete de Octubre de Dos Mil Veintitres queda inscrito el acto o contrato DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA en el Registro de RESOLUCION con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR en calidad de PROPIETARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha Actos

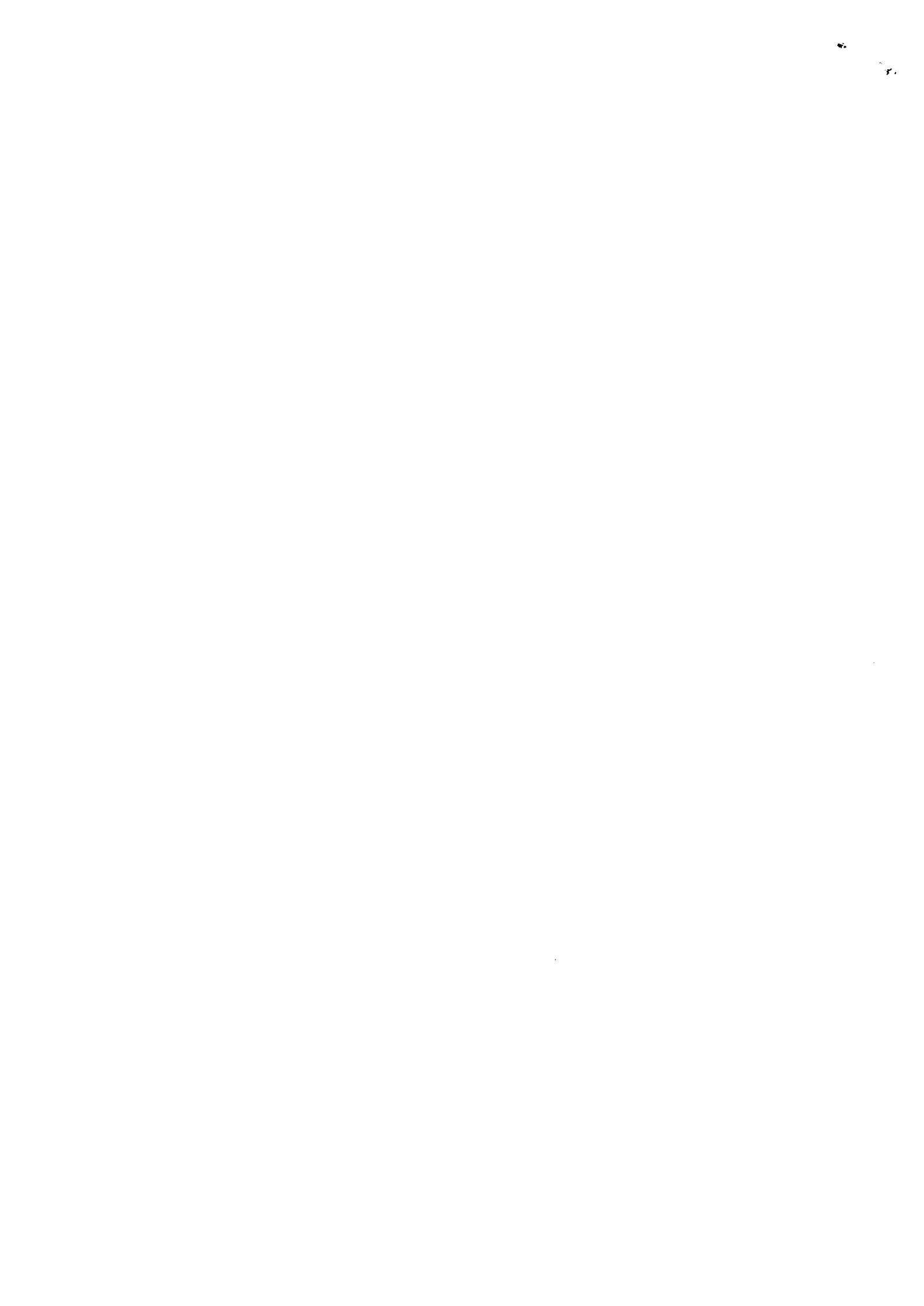
Listado de bienes Inmuebles
XX 3867 DECUP(1)

DESCRIPCIÓN:
DECUP =DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.



M. Fortuna
Abg. Maria Karlina Macias Anchundia (E)

Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Bolívar.





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Bolívar



cl. Ricaurte y Juan Montalvo. Terminal Terrestre.

Conforme a la solicitud Número: 1040, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3867:

Ficha Registral-Bien Inmueble

3867



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de junio de 2014*

Parroquia: Quiroga

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno, ubicado en el sitio Valentín, parroquia Quiroga, antón Bolívar, provincia Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

LOTE DOS: Con un área general de 63.398,40 metros cuadrados, linderos y medidas:

NORTE: En una longitud de 198.99 metros el terreno de Senagua.

OESTE: en una longitud de 131.02 metros, el terreno de propiedad de Senagua.

NOROESTE: En una longitud total 291.55 metros; el terreno de Senagua.

ESTE: En una longitud de 152.45 metros la vía pública, allí existente y el terreno de la Senagua en una longitud de 148.21 metros.

SUR: En una longitud total de 418.97 metros el terreno de Senagua.

En el mencionado lote dos funcionó el campamento de técnicos 1 y 2 del contratista del trasvase Daule Peripa-La Esperanza y en el mismo existe un total de 6.194 metros cuadrados de área construida

SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. SE HACE CONSTAR QUE SOBRE ESTA PROPIEDAD CONSTA UNA RESOLUCION DE UTILIDAD PUBLICA SOBRE LA EXTENSION DE 14581.22M2.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Transferencia de Dominio	Compraventa	228 20/07/1978	617
Transferencia de Dominio	Donación	92 25/03/2003	338
Transferencia de Dominio	Aclaración	135 23/04/2003	547
Resolucion	Declaratoria de Utilidad Pública	3 27/10/2023	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : *jueves, 20 de julio de 1978*

Tomo: 5 Folio Inicial: 617 - Folio Final: 622

Número de Inscripción: 228 Número de Repertorio: 347

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *domingo, 04 de junio de 1978*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno, ubicado en el sitio Valentín, parroquia Quiroga, cantón Bolívar, provincia Manabí, circunscrito dentro d los siguientes linderos y medidas:

EXTENSIÓN: 49has y 6732 Metros cuadrados.

NORTE: Camino público.

SUR: Herederos de Concepción Murillo Párraga, Luis Velásquez.

ESTE: Francisca Vera Herederos.

OESTE: Propiedad de Jacob Cantos Vera.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000012	Secretaria Nacional Del Agua (senagua)		Portoviejo
Vendedor	80-0000000007443	Cevallos Mendoza Santa Maria	Soltero	Calceta

2 / 3 DonaciónInscrito el : **martes, 25 de marzo de 2003**

Tomo: **1** Folio Inicial: **338** - Folio Final: **369**
 Número de Inscripción: **92** Número de Repertorio: **150**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima**
 Nombre del Cantón: **Quito**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 24 de marzo de 2003**

Escritura/Juicio/Resolución:**Fecha de Resolución:****a.- Observaciones:**

DONACIÓN.

LOTE UNO: Con un área total 19.473,64 metros cuadrados: linderos y medidas:
 NOROESTE: En una longitud de 56,53 metros la propiedad de la señora Hermen Bravo y en una longitud de 81.38 metros, el terreno de la Senagua.

NORTE: En una longitud de 107.58 metros, el terreno de propiedad de la Senagua.
 NORESTE: En una 45.81 metros, el terreno de Senagua y la vía pública que lo atraviesa en el sector.
 SURESTE: En una longitud de 88.28 metros, el terreno de propiedad de la Senagua.

SUROESTE: En una longitud de 188.73 metros, el mismo terreno de propiedad de Senagua.
 En el mencionado lote uno funcionaba anteriormente el campamento de servicios generales del Contratista del Trasvase Daule Peripa-La Esperanza y existen en el sector un total de 3.293 metros cuadrados de construcciones entre bodegas, oficinas, talleres y galpones, que forman parte de la donación que se efectúa al amparo del presente instrumento.

LOTE DOS: Con un área general de 63.398,40 metros cuadrados, linderos y medidas:

NORTE: En una longitud de 198.99 metros el terreno de Senagua.
 OESTE: en una longitud de 131.02 metros, el terreno de propiedad de Senagua.
 NOROESTE: En una longitud total 291.55 metros; el terreno de Senagua.
 ESTE: En una longitud de 152.45 metros la vía pública, allí existente y el terreno de la Senagua en una longitud de 148.21 metros.

SUR: En una longitud total de 418.97 metros el terreno de Senagua.
 En el mencionado lote dos funcionó el campamento de técnicos 1 y 2 del contratista del trasvase Daule Peripa-La Esperanza y en el mismo existe un total de 6.194 metros cuadrados de área construida la que también es contemplada dentro del objeto de la donación expresado a través del presente documento.

LOTE TRES: Con un área general 3.882,76 metros cuadrados, linderos y medidas:

NORTE: En una longitud de 39.75 metros, el terreno de Senagua
 NORESTE: En una longitud de 37.61 metros terrenos de Senagua.
 SUR: En una longitud de 28.92 metros con la vía pública.
 SURESTE: En una longitud de 22.28 metros, la vía pública.
 SUROESTE: En una longitud de 25.36 metros, el terreno de Senagua.
 OESTE: En una longitud de 51.32 metros el terreno de Senagua.
 ESTE: En 33.31 metros el mismo terreno de Senagua.

En este lote se encontraba anteriormente el campamento Militar que resguardo la ejecución de las obras de la Presa La Esperanza y Trasvase Uno, dichas edificaciones, con un área total de construcción de 189.38 metros cuadrados que se incluyen también dentro del objeto de la donación aquí descrita.

LOTE CUATRO: Con un área general de 3.882,76 metros cuadrados, linderos y medidas:

NOROESTE: En una longitud de 144.07 metros el terreno de Senagua, y la vía pública.
 NORESTE: En una longitud de 217.94 metros, el terreno de Senagua.
 SURESTE: En una longitud de 142.02, el terreno de Senagua.
 SUR: En una longitud de 126.66 metros, el terreno de Senagua.
 SUROESTE: En una longitud 85.96 metros, el mismo lote de propiedad de Senagua.

En el referido lote cuatro funcionó antiguamente el campamento operacional del Contratista del Trasvase Daule-Peripa - La Esperanza y contiene edificaciones en un área total de 4.176,55 metros cuadrados

Será obligación de la Policía Nacional brindar seguridad permanente a las obras de la presa La Esperanza y demás trabajos que se ejecuten en el sector dentro de los contemplados en el Plan Hidráulico de Manabí tanto en su etapa de construcción como de operación. Para el efecto designará el número de efectivos que técnicamente la donataria estime necesario.

USUFRUCTO: La Donante se reserva para si el usufructo de parte del predio donado, y que corresponde a los lotes 1 y 2, con los bienes que se detallan en la descripción de cada uno y según inventario suscrito por las partes al momento de la entrega recepción.

PLAZO DEL USUFRUCTO: Para el ejercicio del usufructo se fija el plazo de 5 años o hasta que hayan sido ejecutadas todas las obras contempladas dentro del Proyecto Carrizal Chone, lo que ocurra primero, una vez cumplido esta cláusula, el usufructo retenido pasara a consolidar la nuda propiedad en favor de la POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.

CONSERVACIÓN: La Donataria se obliga para con la Donante ha ejecutar todo cuanto fuere necesario a fin de ser viable e usufructo retenido por la ultima, hasta la finalización del usufructo, para lo cual, empleando todo cuanto medio fuere necesario velara por que dicho usufructo se ejercite sin menoscabo alguno.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000000012	Secretaria Nacional Del Agua (senagua)		Calceta

Certificación impresa por: *Alexis*

Ficha Registral: 3867

Página: 2 de 4

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Transferencia de Dominio	228	20-jul-1978	617	622

3 / 3 **Aclaración**Inscrito el : **miércoles, 23 de abril de 2003**Tomo: **1** Folio Inicial: **547** - Folio Final: **563**Número de Inscripción: **135** Número de Repertorio: **204**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima**Nombre del Cantón: **Quito**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 14 de abril de 2003**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de aclaratoria al contrato de donación. En cuanto se refiere a los documentos HABILITANTES AGREGADOS al mismo.

RESUELVE

· Entregar a la Policía Nacional, el Campamento de La Esperanza y Sus instalaciones, para su utilización en fines específicamente policiales, través de la suscripción de un contrato de donación entre entidades del sector público

· Disponer que en el Contrato de Donación a ser suscrito con la Policía Nacional, se disponga que el CRM guardará el usufructo de las áreas necesarias para su utilización durante la ejecución del proyecto Carrizal- Chone.

· Delegar al Director Ejecutivo del CRM, para que efectúe las gestiones necesarias para llevar a término la resolución de la Junta Directiva aquí dispuesta, pudiendo para el cabal cumplimiento de la misma, designar a los técnicos que considere necesarios para la realización de las evaluaciones, mediciones, o inspecciones del caso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000000012	Secretaria Nacional Del Agua (senagua)		Calceta
Donatario	80-000000065658	Policia Nacional Del Ecuador		Calceta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Transferencia de Dominio	92	25-mar-2003	338	369

REGISTRO DE RESOLUCION1 / 1 **Declaratoria de Utilidad Pública**Inscrito el : **viernes, 27 de octubre de 2023**Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**Número de Inscripción: **3** Número de Repertorio: **732**Oficina donde se guarda el original: **Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar**Nombre del Cantón: **Bolívar**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 27 de octubre de 2023**Escritura/Juicio/Resolución: **GADMB-2023-ADM-0085**Fecha de Resolución: **viernes, 27 de octubre de 2023**

a.- Observaciones:

RESOLUCIÓN GADMB-2023-ADM-00085

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DE OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DE MANABÍ. En una extensión de 14581.22m2, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

NORTE: En la longitud de 198.99 metros, con terrenos de Senagua.

OESTE: En una longitud de 1031.02 metros con terreno de propiedad de Senagua.

NOROESTE: En una longitud total de 291.554 metros a la vía publica, allí existente y el terreno de Senagua en una longitud de 148.21 metros.

SUR: Con una longitud total de 418.97 metros de terreno de Senagua.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000005392	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canto		Calceta
Propietario	80-000000065658	Policia Nacional Del Ecuador		Calceta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Transferencia de Dominio	92	25-mar-2003	338	369
Transferencia de Dominio	135	23-abr-2003	547	563

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Transferencia de Dominio	3		
Resolucion	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador Encargado de la Propiedad y Mercantil del cantón Bolívar, del 12 de junio del 2.023, mediante Accion de Personal N° 0056-2023-DTH, se encontraron libros de Registros, Repertorio General, índices deteriorados e incompletos. Lo informo en mérito a la verdad y para los fines legales. Lo certifico

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:32:13 del viernes, 27 de octubre de 2023



JRADE
2014-10
2021-750
2022-1050
2022-1218
2023-886

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes.

Abg. Maria Karlina Macias Anchundia (E)
Firma del Registradora de la Propiedad y Mercantil

